



NUMERO POLIZA	FECHA EFECTO	VENCIMIENTO	
48439084	15-08-2014	14-08-2015	PAG. 2

\*\*\* CLAUSULAS \*\*\*

A.- DELIMITACION Y ALCANCE DE LAS CLAUSULAS.

AXA AURORA IBERICA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN ADELANTE AXA SEGUROS, EL ASEGURADOR O LA COMPAÑIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES MODELO NUMERO 301.275, QUE SE ADJUNTAN, LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, ASI COMO CON LAS CONDICIONES ESPECIALES Y APENDICES O SUPLEMENTOS, SI LOS HUBIERA, ASUMIRA LOS SINIESTROS GARANTIZADOS POR LAS COBERTURAS QUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES SE INDICAN, HASTA EL LIMITE DEL CAPITAL PREVISTO EN CADA UNA DE ELLAS EN LAS REFERIDAS CONDICIONES PARTICULARES, NO SIENDO ACUMULABLES ENTRE SI A RESULTAS DE UN MISMO ACCIDENTE LOS CAPITALES DE LA COBERTURA DE INCAPACIDAD PERMANETE, EN SUS DIFERENTES GRADOS.

IGUALMENTE SE HACE NOTAR QUE, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE DIGA LO CONTRARIO EN LAS CLAUSULAS POSTERIORES, TOMADOR Y ASEGURADOR PACTAN EXPRESAMENTE QUE NO SE PAGARAN LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN LA POLIZA CUANDO:

- 1.- EL ASEGURADO SUFRA UNAS LESIONES CORPORALES QUE PUEDAN O NO ORIGINAR SECUELAS O PRODUCIR EL FALLECIMIENTO, ATRIBUIDAS DIRECTA, INDIRECTAMENTE O DERIVADAS DE LAS SITUACIONES DESCRITAS EN EL ARTICULO 5 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA "RIESGOS NO ASEGURADOS".
- 2.- EL ASEGURADO NO CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 3 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA "OBJETO, ALCANCE Y EXTENSION DEL SEGURO".

ASIMISMO, NO SERA DE APLICACION EL APARTADO 7.1. "REVALORIZACION AUTOMATICA DE CAPITALES", DEL ARTICULO 7 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

A35.- ASEGURADO.

- TIENE LA CONDICION DE ASEGURADO TODA PERSONA QUE CONSTE EXPRESAMENTE RELACIONADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA O EN EL ANEXO A LA MISMA.

A50.- LIMITE DE INDEMNIZACION POR ASEGURADO Y SINIESTRO.

- EN CASO DE QUE SE PRODUJERA UN SINIESTRO CUYO IMPORTE TOTAL SOBREPASARA EL "MAXIMO POR EVENTO" FIJADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA, EL ASEGURADOR ABONARA A CADA ASEGURADO O A SUS BENEFICIARIOS EL CAPITAL GARANTIZADO EN LA COBERTURA AFECTADA, MULTIPLICADO POR EL RESULTADO QUE REPRESENTA EL COCIENTE DE DIVIDIR EL REFERIDO MAXIMO POR EVENTO ENTRE EL IMPORTE TOTAL DEL SINIESTRO.

A56.- PRACTICA DE DEPORTES EN CALIDAD DE AFICIONADO CON COMPETICION O EXHIBICION, O PRACTICA DE DEPORTES DE RIESGO.

CONTINUA EN HOJA ANEXA PAG. 3

Tomador,

Asegurado,

Por la Compañía,

NUMERO POLIZA	FECHA EFECTO	VENCIMIENTO	
48439084	15-08-2014	14-08-2015	PAG. 3

-----  
 - EN CONTRA DE LO ESTIPULADO EN LOS APARTADOS 5.22. Y 5.23., DEL ARTICULO 5 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA "RIESGOS NO ASEGURADOS", AMBAS PARTES CONTRATANTES, TOMADOR Y ASEGURADOR, PACTAN EXPRESAMENTE QUE SE DEROGAN LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LOS REFERIDOS APARTADOS.

A70.- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL TOMADOR.

-----  
 -- ADEMAS DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL TOMADOR DEL SEGURO ASUME LOS DEBERES Y LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

-- DEBER DE INFORMACION AL ASEGURADOR

A.- EL TOMADOR DEL SEGURO SE COMPROMETE Y OBLIGA A COMUNICAR INMEDIATAMENTE AL ASEGURADOR, DE FORMA EXPRESA, DE CUALQUIER CAMBIO EN RELACION A LOS ASEGURADOS, A LAS COBERTURAS CONTRATADAS Y A LOS CAPITALES GARANTIZADOS, ANTES DE QUE TOMEN EFECTO LOS MISMOS, A FIN DE QUE EL ASEGURADOR OBRE EN CONSECUENCIA EN BASE AL REFERIDO CAMBIO.

SI SE PRODUJERA UN SINIESTRO Y ESTE SE VIERA AFECTADO POR CAMBIOS HABIDOS Y NO COMUNICADOS, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LEY DE CONTRATO DE SEGURO Y DEMAS DISPOSICIONES A LA HORA DE INDEMNIZAR O RECHAZAR EL SINIESTRO.

-- DEBER DE INFORMACION A LOS ASEGURADOS

A.- EL TOMADOR DEL SEGURO SE COMPROMETE Y OBLIGA A INFORMAR A LOS ASEGURADOS DEL CONTENIDO Y AMPLITUD DE LA POLIZA Y, EN SU CASO, DE LOS APENDICES Y SUPLEMENTOS A LA MISMA.

B.- EN CASO DE QUE EL ASEGURADOR NO RECIBA OBJECIONES, SE ENTENDERA QUE LAS PARTES QUE PUDIERON HACERLO ESTAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA POLIZA, DEL APENDICE O SUPLEMENTO A LA MISMA, POR LO QUE LAS DIFERENCIAS DE COBERTURAS O CAPITALES GARANTIZADOS QUE PUDIERAN EXISTIR ENTRE LA POLIZA, EL APENDICE O SUPLEMENTO A LA REFERIDA POLIZA Y LAS OBLIGACIONES DEL TOMADOR, NO SERAN POR CUENTA DEL ASEGURADOR.

C.- IGUALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 106 DEL REGLAMENTO DE ORDENACION Y SUPERVISION DE LOS SEGUROS PRIVADOS, APROBADO POR REAL DECRETO 2486/1998 DE 20 DE NOVIEMBRE, EL TOMADOR ASUME EL COMPROMISO Y LA OBLIGACION DE SUMINISTRAR A LOS ASEGURADOS, ANTES DE LA ADHESION A LA POLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO, TODA LA INFORMACION QUE AFECTE A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AQUELLOS.

B.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACION POR PARTE DEL TOMADOR Y POR PARTE DE LOS ASEGURADOS DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO.

-----  
 EL TOMADOR DEL SEGURO Y LOS ASEGURADOS DECLARAN HABER LEIDO Y ENTENDIDO LAS

CONTINUA EN HOJA ANEXA PAG. 4

Tomador,

Asegurado,

Por la Compañía,

NUMERO POLIZA	FECHA EFECTO	VENCIMIENTO	
48439084	15-08-2014	14-08-2015	PAG. 4

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTAS CLAUSULAS, CONDICIONES PARTICULARES, CONDICIONES ESPECIALES, SI LAS HUBIERA, ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES, QUE RECIBE (ARTICULO 3 DE LA LEY DE CONTRATO DE SEGURO 50/1980) ACEPTANDOLAS EXPRESAMENTE MEDIANTE SU FIRMA EN EL LUGAR QUE POSTERIORMENTE SE INDICA.

CONTINUA EN HOJA ANEXA PAG. 5

Tomador,

Asegurado,

Por la Compañía,

NUMERO POLIZA	FECHA EFECTO	VENCIMIENTO	
48439084	15-08-2014	14-08-2015	PAG. 5

AXA AURORA IBERICA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, HA REALIZADO UNA ESCISION TOTAL QUE IMPLICA LA EXTINCION DE LA MISMA Y EL TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO SOCIAL A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y AXA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, QUIENES HAN ADQUIRIDO, POR SUCESION A TITULO UNIVERSAL, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO DE AXA AURORA IBERICA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

LE INFORMAMOS QUE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, USTED PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION POR ESCRITO REMITIDO A AXA SEGUROS E INVERSIONES (DPTO. MARKETING-CONOCIMIENTO DEL CLIENTE), CAMINO FUENTE DE LA MORA, 1 - 28050 MADRID.

EL TOMADOR DECLARA HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD A LA FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 104 DEL REAL DECRETO 2486/1998, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORDENACION SUPERVISION DE LOS SEGUROS PRIVADOS.

\* \* \* \* \*

EMITIDO EN BILBAO (VIZCAYA 15 DE AGOSTO DE 2014

Tomador,

Asegurado,

Por la Compañía,



# **CENTROS CONCERTADOS**

## **ARAGON**

### **ZARAGOZA**

#### CONSULTAS

HOSPITAL DE DIA QUIRON (FLORESTA)  
Avda. Gómez Laguna 82  
50012-Zaragoza  
Tfno: 976.579.000  
Fax. 976.579.006

#### HOSPITALIZACION Y URGENCIAS

CLINICA QUIRON ZARAGOZA  
Paseo Mariano Renovales s/n  
50006-Zaragoza  
Tfno: 976.720.000  
Telef: 976.720.009

#### CENTRO ASISTENCIAL

##### EJEA DE LOS CABALLEROS

MAZ  
C/Alfonso I 2  
50.600 Ejea de los Caballeros  
Tel: 976 660 434

##### FISIOTERAPIA

##### CALATAYUD

DR. JESUS MARTINEZ BELTRAN,SL C. MEDICO  
RAMON Y CAJAL Nº18-B 6ºD  
50300 Calatayud, Zaragoza  
Teléfono: 976885450



## HUESCA

### HUESCA CAPITAL

#### URGENCIAS Y CENTRO ASISTENCIAL

POLICLINICA DEL ALTOARAGON  
C/ Pedro Sopena 12  
22002-Huesca  
Tfno.974.239.661

MEDICASPORT  
C/Zaragoza 10  
22002-Huesca  
Tfno. 974.210.227

#### FISIOTERAPIA

POLICLINICA DEL ALTOARAGON  
C/ Pedro Sopena 12  
22002-Huesca  
Tfno.974.239.661

MEDICASPORT  
C/Zaragoza 10  
22002-Huesca  
Tfno. 974.210.227

FIBERSALUD  
C/ Coso Alto, 28 1º Oficina E  
22003 Huesca.

#### BARBASTRO

Policlínica SOMONTANO  
Av. los Pirineos, 11, 22300 Barbastro  
Tel. 974 31 65 15, 902 023 904  
Fax 93 247 38 61

#### JACA

POLICLINICA PIRINEOS  
AVDA. REGIMIENTO DE GALICIA,15-22700-JACA  
TFNO.974364525

Poliza nº 48439084



SEGUROS E INVERSIONES

## HUESCA

### BINÉFAR

FERMAR-SALUD  
C/ Lérida, 35 Bajos  
22.500 Binéfar  
Tel: 974 429 851

### MONZÓN

CENTRO MÉDICO SEAP  
Pº Barón de Eroles, 15 bis  
Tel: 974 404 280

### FRAGA

MEDICA FRAGA  
Agustina de Aragon 22  
Tel: 974 471907



Poliza nº 48439084



SEGUROS E INVERSIONES

## **TERUEL**

### **URGENCIAS 24H**

#### **TERUEL CAPITAL**

**DR. TOMÁS JIMÉNEZ NAVARRO**

J. Arnau, 12 Bajos Drcha.

44.001 Teruel

Tel: 978 600 600

### **CENTRO ASISTENCIAL**

#### **TERUEL CAPITAL**

**DR. TOMÁS JIMÉNEZ NAVARRO**

J. Arnau, 12 Bajos Drcha.

44.001 Teruel

Tel: 978 600 600

## **ALCAÑIZ**

### **CAPIM**

Belmonte de S. José, 21 Bajos

44.600 Alcañiz

Tel: 978 832 372

## **ANDORRA**

**DR. JOSÉ ANTONIO GRACIA GINÉS**

Avda. S. Jorge, 95

44.500 Andorra

Tel: 978 880 535 y 978 880 089